



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2019-GRSM-PEAM.01.00.

Moyobamba, 14 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N°001-2019-GRSM-PEAM-08.00, de la Directora (e) de Manejo Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°011-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 11 de Enero del 2019, se conformó el Equipo Técnico de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Alto Mayo, integrado por los siguientes trabajadores:

- Director de la Dirección de Manejo Ambiental- (Como Coordinador responsable).
- Especialista de la Oficina de Tecnología de Información (Como Integrante del Comité).
- Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 - El Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 - Por el Servicio de Vigilancia: Sr. Napoleón Vargas Rojas
- Personal designado de la DMA: Prof. Josefa Masía Vásquez.;

Que, mediante Informe N°001-2019-GRSM-PEAM-08.00, la Directora (e) de Manejo Ambiental, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, habiéndose conformado el Equipo Técnico de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Alto Mayo, en el que se designó al Director de Manejo Ambiental como Coordinador responsable, designación que infringe lo establecido en el Sub. Numeral 7.1.1 de la Directiva N°005-2017-GRSM/ORA sobre "Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459 - Gobierno Regional San Martín", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°765-2017-GRSM/GR, de fecha 22 de Noviembre del 2017, que establece que la Oficina de Administración es el Coordinador responsable; en ese sentido con la finalidad de actuar dentro del marco normativo interno, solicita la modificación de la Resolución indicada, en considerar a la Oficina de Administración como responsable del Equipo Técnico de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Alto Mayo como responsable;

Que, el punto 7, numeral 7.1.1 de la Directiva N°005-2017-GRSM/ORA sobre "Medidas de Ecoeficiencia en el Pliego 459 - Gobierno Regional San Martín", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°765-2017-GRSM/GR, sobre conformación de Equipo Técnico de Ecoeficiencia en cada Órgano que conforma el Pliego 459-Gobierno Regional San Martín, señala:

"7.1.1 Dentro de quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del presente documento, los Órganos que conforman el Pliego 459 – Gobierno Regional San Martín, designará al Equipo Técnico de Ecoeficiencia, el mismo que estará conformado por un (1) representante de las siguientes oficinas:

- a) Oficina de Administración (coordinador responsable)*
- b) Oficina de Tecnologías de Información*



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020 -2019-GRSM-PEAM.01.00.

- c) Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional
- d) Servicio de Limpieza
- e) Servicio de Vigilancia
- f) Personal designado”;

Del dispositivo legal en referencia se puede evidenciar que la Entidad no cuenta, dentro de su estructura orgánica con todas las Oficinas que se señalan como miembros integrantes del Equipo Técnico de Ecoeficiencia, por lo que es necesario adecuar el mismo a la realidad estructural del Proyecto Especial Alto Mayo;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02.01.2019 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°011-2019-GRSM-PEAM-01.00, en lo que respecta a la conformación del Equipo Técnico de Ecoeficiencia del Proyecto Especial Alto Mayo, el que queda integrado por los siguientes trabajadores:

- Jefe de la Oficina de Administración (Coordinador responsable).
- Especialista en Sistemas e Informática
- Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares
- Servicio de Vigilancia: Sr. Napoleón Vargas Rojas
- Personal designado de la DMA: Prof. Josefa Masía Vásquez.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Equipo conformado en el Artículo Primero, a las Direcciones de Línea y Oficinas del Proyecto Especial Alto Mayo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General